



APRUEBA ANEXO CONTRATO DE TRABAJO DE DOÑA DANIELA PRADENAS MUÑOZ

DECRETO (E) N° 1428

CHILLAN VIEJO, 12 MAR 2021,

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", D.F.L N° 1 "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo y modifica lo posterior.

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio (E) N° 2986 del 06.09.2017, que aprueba contrato de trabajo, con carácter indefinido desde 01.09.2017, como Apoyo Administrativo en el Departamento de Educación Municipal de la Comuna Chillan Viejo, Conforme SEP.

2.- Decreto Alcaldicio (E) N° 458 del 05.02.202019, que aprueba anexo de contrato donde modifica función como Administrativo en el Departamento de Educación Municipal a contar del 01.02.2019.

3.- Anexo de Contrato Trabajo de fecha 08.03.2021, Doña **DANIELA CAROLINA PRADENAS MUÑOZ** donde se modifica la remuneración y función a contar 01.03.2021, conforme PADEM.

4.- Decreto Alcaldicio N° 4018 de fecha 31.12.2020, que Aprueba el Presupuesto de Educación Municipal año 2021.

5.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 08.03.2021.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** El Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 08.03.2021 a Doña **DANIELA CAROLINA PRADENAS MUÑOZ**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], en cual se modifica la remuneración a contar del 01.03.2021, en el punto Primero "De la labor o función" y Tercero "De la Remuneración", conforme PADEM y SEP.

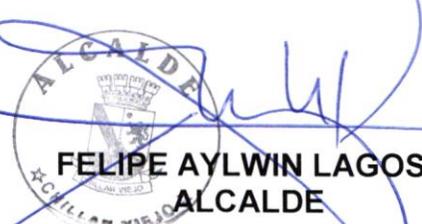
2.- **IMPUTESE.** - el gasto del presente decreto al Presupuesto de Educación Municipal Vigente del Área de Subvención Regular y SEP.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL




FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



FAL / FSC / HHH / OBS / MVY / tip

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Carpeta Personal, Educación (Archivo DAEM, indicado, Archivo Remuneración).



ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 08 de marzo del 2021, se modifica el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Doña **DANIELA CAROLINA PRADENAS MUÑOZ**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], como Administrativo en el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, en el siguiente aspecto:

MODIFIQUESE, el Contrato de Trabajo a contar del 08 de marzo del 2021, donde se modifica la función y remuneración a contar del 01.08.2021, en los siguientes puntos:

PRIMERO. - "De la labor o función"

En virtud del presente Contrato, el trabajador se obliga a desarrollarlo ejecutar la labor de Apoyo Contable SEP y Administrativo en el Departamento de Educación Municipal de la Comuna Chillán Viejo.

TERCERO.- "De la Remuneración"

El Trabajador percibirá una remuneración imponible de \$ 1.031.556- (un millón treinta y un mil quinientos cincuenta y seis pesos), conforme PADEM y SEP como sigue:

Conforme PADEM	\$ 881.556.-
Conforme SEP	\$ 150.000.-
Total	\$ 1.031.556.-

El presente Anexo de contrato de Trabajo se firma en tres ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Empleador en este acto a su entera conformidad.

DANIELA CAROLINA PRADENAS MUÑOZ
RUT.: [REDACTED]
TRABAJADOR

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE EMPLEADOR



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL